



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

Panamá, Panamá

5 Y 6 DE MAYO DE 2022

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y
ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑOa**



SERIE
AMÉRICA
N°28



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
5 y 6 de mayo de 2022



Serie: América

N° 28

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá
5 y 6 de mayo de 2022

ÍNDICE

I. Programa de la Reunión	3
II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)	6
III. Documentos de Apoyo	15
• Resumen del Acta de la Reunión Virtual de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias del Parlatino. 9 de septiembre de 2021.	16
• Nota Informativa. Parlamentarios Indígenas y Cuotas de Participación en los Parlamentos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	18
• Nota Informativa. Situación Actual de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	24
• Proyecto de Instrumento de Acción Parlamentaria: “Promover el Reconocimiento Universal de los Derechos de la Madre Tierra”. Documento aportado por Parlatino.	28
• Nota Informativa. Reconocimiento Universal de los Derechos de la Madre Tierra. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	33



I. Programa de la Reunión



**Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias
Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, Panamá
5 y 6 de mayo de 2022**

-Actualmente Panamá y México tienen el mismo horario-

04 de mayo	
LLEGADA DE LOS PARLAMENTARIOS-TRASLADO AL HOTEL	
05 de mayo	
08:00 am	Traslado de los parlamentarios a la Sede Permanente.
09:00 am	<p>Acto de Instalación:</p> <p>Saludo de la Sen Silvia Giacoppo- Presidenta del PARLATINO Palabras del Sen Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones Dip. Leandro Ávila, Secretario Alterno Comisiones Secretario Ejecutivo, Elías A. Castillo G. Dip. Alicia Lisseth Ticona Quispe (Bolivia) Presidenta. Dip. Gloria Dixon (Nicaragua) 1ª Vicepresidenta. Dip. Diego González Alvarado, 2do Vicepresidente (Guatemala). Sen. Noé Castañón Ramírez (México)-Secretario.</p>
10:00 am	<p>Inicio de la Reunión Designación de un secretario relator</p> <p>Tema I - Hacia la creación de la red de parlamentarios indígenas y afrodescendientes (cont.).</p>
11:00 am	Receso para refrigerio.
11:15 am	<p>Continuación de los trabajos Debate Conclusiones</p>
13:00 pm	Almuerzo.

14:30 pm	Continuación de los trabajos Tema II - Sostenibilidad del Observatorio sobre las comunidades y la Agenda 2030 (cont.).
16:00 pm	Receso para refrigerio.
16:15pm	Continuación de los trabajos Debate Conclusiones
18:00pm	Fin de la Jornada.
	06 de mayo
08:30 am	Traslado de los legisladores a la sede de Parlatino
09:00 am	Tema III – Para el Reconocimiento Universal de los Derechos de la Madre Tierra.
11:00 am	Receso para refrigerio.
	Debate y conclusiones finales.
	Fin de la Jornada.

II. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023⁹	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alternativa de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales,

⁶ La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

⁷ PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

⁸ *Ídem*.

⁹ PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.¹⁰

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Objetivo:

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.

Objetivo:

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.

Objetivo:

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.

Objetivo:

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora

¹⁰ PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>

propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor

Objetivo:

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.

Objetivo:

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada actos, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO¹¹

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

México en el PARLATINO

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

¹¹ Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>

III. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión y notas informativas relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y ETNIAS DEL PARLATINO

9 de septiembre de 2021

El 9 de septiembre de 2021 se llevó a cabo de manera virtual la Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron autoridades de este foro y de la Comisión, así como legisladores de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Paraguay. Además, se contó con las intervenciones de la señora Epsy Campbell, vicepresidenta de Costa Rica; la señora Cecilia Maurente, asesora regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); la doctora Mirna Cunningham, presidenta del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC); el señor Alfredo Mayen, representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO-Mesoamérica); y el señor Mauricio Mireles, oficial a cargo de los temas de inclusión social y el trabajo con pueblos indígenas y afrodescendientes de la Oficina Regional en Chile de la FAO.

Al inicio de la reunión se hizo alusión a que el 31 de agosto de 2021 se conmemoró por primera vez el Día Internacional de los Pueblos Afrodescendientes, lo cual fue producto de una iniciativa aprobada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La señora Cecilia Maurente se refirió a la situación de casi 135 millones de personas afrodescendientes en la región, quienes siguen enfrentando importantes retos vinculados con la pobreza, la desigualdad, la exclusión y el racismo, lo que genera repercusiones en su educación, salud y oportunidades de empleo, sumado a los efectos ocasionados por la pandemia.

Los señores Alfredo Mayen y Mauricio Mireles presentaron los “Lineamientos para la recuperación con transformación rural y acción climática junto a los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe”, elaborados por el Parlatino, la FAO, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), y la Cooperación Española. Los participantes apuntaron que los principios transversales en los que se basa el documento son el reconocimiento de las riquezas y contribuciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes al desarrollo rural y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la importancia de incorporar y adaptar la pertinencia cultural en las políticas públicas; y la protección de los derechos colectivos territoriales. Después de un intercambio de comentarios entre los asistentes, se aprobó el documento.

Por otro lado, con la finalidad de dar apertura a la participación política y construir iniciativas a favor de los pueblos afrodescendientes, se aprobó convocar al Encuentro de Parlamentarios Afrodescendientes.

Posteriormente, la doctora Mirna Cunningham expuso sobre la creación del Instituto Iberoamericano de las Lenguas Indígenas. Recordó que en 2018 se ratificó un compromiso que habían hecho los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica en 2006 para la puesta en marcha de dicho instituto, y en la XXVII Cumbre Iberoamericana celebrada en abril de 2021 se aprobó la iniciativa. Explicó que sus objetivos son concientizar sobre la situación de las lenguas indígenas y los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas; fomentar la transmisión, uso, aprendizaje y revitalización de las lenguas indígenas; brindar asistencia técnica en la formulación e implementación de políticas lingüísticas para los pueblos indígenas y facilitar la toma de decisiones informadas sobre el uso y vitalidad de las lenguas.

PARLAMENTARIOS INDÍGENAS Y CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PARLAMENTOS

Nota Informativa¹²

Resumen

En la siguiente nota informativa se aborda el tema de los pueblos indígenas y su derecho a la participación política. Se presenta la situación actual sobre la designación de escaños o circunscripciones indígenas en los órganos legislativos de algunos países de América Latina y el Caribe. También se dan a conocer las acciones realizadas en México sobre la materia.

El derecho a la participación política de los miembros de las comunidades indígenas se encuentra reconocido en varios instrumentos internacionales y regionales como a continuación se menciona. Según el artículo 6, inciso b) del Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), los gobiernos deberán “establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente (...) y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”.¹³

De acuerdo con el artículo 5 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), estas poblaciones “tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”.¹⁴

Igualmente, en la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de la Unión Interparlamentaria (2014), se “exige la participación efectiva de los pueblos indígenas en todos los niveles de gobierno y del parlamento, y que todas las políticas públicas sean sometidas a su consulta previa”. Así también, se reconocen los avances obtenidos en cuanto al combate a la discriminación y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.¹⁵

¹² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³ OIT. Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2014

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

¹⁴ Naciones Unidas. “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. Consultado el 5 de abril de 2022

https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

¹⁵ Unión Interparlamentaria. Conferencia Parlamentaria Internacional sobre los Parlamentos y los Derechos de los Pueblos Indígenas. Declaración de Santa Cruz de la Sierra. Bolivia, 7-9 de abril de 2014. <http://archive.ipu.org/splz-e/bolivia14/declaration-sp.pdf>

En el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014), los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a:¹⁶

- Respalda el empoderamiento y el desarrollo de la capacidad de los jóvenes indígenas, incluyendo su participación en los procesos de adopción de decisiones sobre los asuntos que les atañen.
- Apoyar las medidas que garanticen la participación de las mujeres indígenas en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles y ámbitos, y eliminen las trabas a su participación en el sector político, económico, social y cultural.

De la misma manera, en los artículos 8 y 9 de la Ley Modelo para la Promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas (2016) de PARLATINO, se estableció que cada Estado miembro deberá:¹⁷

- Aplicar políticas públicas para fortalecer la capacidad de liderazgo y la participación de las mujeres indígenas en los temas políticos, económicos y sociales.
- Fomentar la participación política de la mujer indígena.

Sobre la escasa representación de los pueblos indígenas en los parlamentos, la Unión Interparlamentaria identifica varios factores, tales como:¹⁸

- La discriminación hacia los candidatos indígenas.
- Una desconfianza en las instituciones nacionales.
- El mínimo impacto político de los representantes indígenas en sus poblaciones.

¹⁶ Naciones Unidas. Resolución 69/2 aprobada por la Asamblea General el 22 de septiembre de 2014. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Consultado el 5 de abril de 2022

<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/468/32/PDF/N1446832.pdf?OpenElement>

¹⁷ PARLATINO. “Ley Modelo para la Promoción del Liderazgo de las Mujeres Indígenas”. Consultado el 7 de abril de 2022

https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/ley-liderazgo-mujeres.pdf

¹⁸ Unión Interparlamentaria. “Más allá de los números: la participación parlamentaria de los pueblos indígenas”. Informe sobre la encuesta. Septiembre de 2014

<http://archive.ipu.org/pdf/publications/indigenous-sur-sp.pdf>

Al respecto, este foro emitió algunas recomendaciones que los parlamentos deben poner en práctica para fortalecer la participación política de las personas indígenas:¹⁹

- Reconocer legalmente a las poblaciones indígenas como requisito que garantice sus derechos.
- Adecuar las medidas necesarias para aumentar el número de representantes indígenas en los procesos electorales.
- Tomar medidas que mejoren la representación parlamentaria de las mujeres indígenas.
- Establecer organismos legislativos en los que los parlamentarios indígenas aborden sus problemas de interés.
- Crear instituciones que hagan posible la participación de las poblaciones indígenas en su condición de colectivos.

Situación en América Latina y el Caribe

Conforme al documento intitulado “Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. Panorama Regional y Aportes a la CSW65”, países como Bolivia, Colombia, México y Venezuela disponen de escaños reservados en sus órganos legislativos para representantes o circunscripciones indígenas que han sido ocupadas por hombres indígenas.²⁰

A su vez, “en países como México o Chile se han diseñado mecanismos legales para garantizar la inclusión paritaria de las mujeres indígenas (...)”.²¹ No obstante, cuando se analiza la situación de la participación de ellas en los órganos legislativos de los países de la región, se ha observado una insuficiente representación y además atraviesan por un “triple desafío”, como el hecho de ser mujeres, pobres e indígenas.²²

En el caso de Bolivia, según el artículo 149 de su Constitución Política, “en la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígenas (...)”.²³ La Ley del Régimen Electoral (2010) en su

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ ONU Mujeres. Hacia una participación paritaria e inclusiva en América Latina y el Caribe. Panorama regional y aportes de la CSW65. 2021
https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/consulta_regional_alc_csw65.pdf

²¹ *Ibidem*.

²² Unión Interparlamentaria. “Más allá de ... *Op. Cit.*”

²³ Nueva Constitución Política del Estado. *Justicia Bolivia*. Consultado el 12 de abril de 2022

artículo 50, apartado I, sobre las circunscripciones electorales para la elección de autoridades y representantes nacionales, establece 7 circunscripciones especiales para diputadas y diputados indígenas.²⁴

Asimismo, el Reglamento para la Inscripción y Registro de Candidaturas de Bolivia (2020), estableció que las organizaciones de pueblos indígenas podrán postular candidaturas a diputaciones en circunscripción especial y las “organizaciones políticas y alianzas deben asegurar que en al menos cuatro (4) circunscripciones especiales indígena, originario, campesinas, la primera posición titular sea encabezada por una mujer”.²⁵

Respecto a Colombia, la Constitución Política especifica en su artículo 171 de la integración del Senado (cien miembros elegidos en circunscripción nacional) un número adicional de 2 senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas. Igualmente, para aspirar al Senado, los representantes indígenas deberán tener experiencia en algún cargo de autoridad tradicional de su comunidad o ser líder de una organización indígena.²⁶

El artículo 176 constitucional establece la participación de los grupos étnicos y de los colombianos que residen en el exterior en la Cámara de Representantes por medio de las circunscripciones especiales, para quedar como sigue: 2 por la circunscripción de las comunidades afrodescendientes, 1 por la circunscripción de las comunidades indígenas, y 1 por la circunscripción internacional.²⁷

Por su parte, en Venezuela, en el artículo 186 de su Constitución se determina la forma en que se integra la Asamblea Nacional, y sobre los pueblos indígenas destaca que “(...) se elegirán tres diputados o diputadas de acuerdo con lo establecido en la ley electoral, respetando sus tradiciones y costumbres (...)”.²⁸

Para el caso de Chile, en la Ley Núm. 21.298 (2020) que *modifica la Carta Fundamental para Preservar Escaños a Representantes de los Pueblos Indígenas en la Convención Constitucional y para Resguardar y Promover la Participación de*

<https://bolivia.justia.com/nacionales/nueva-constitucion-politica-del-estado/segunda-parte/titulo-i/capitulo-primero/#articulo-149>

²⁴ Estado Plurinacional de Bolivia. Asamblea Legislativa Plurinacional. Ley del Régimen Electoral. Consultado el 12 de abril de 2022

https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/08/Ley_N_026.pdf

²⁵ Órgano Electoral Plurinacional Bolivia. Reglamento para la inscripción y registro de candidaturas. Consultado el 11 de abril de 2022

http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/protagonistas/archivos/normas/Reglamento_Inscripcion_Candidaturas.pdf

²⁶ Colegio de Abogados Rosaristas. *Constitución Política de Colombia*. Colombia, 2016

<https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/constitucion-politica-de-colombia-25-anios-uros.pdf>

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Justia*. Consultado el 12 de abril de 2022 <https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>

*las Personas con Discapacidad en la Elección de Convencionales Constituyentes,*²⁹ se estipula que a fin de garantizar la representación y participación de los pueblos indígenas reconocidos en la ley, la Convención Constitucional incluirá 17 escaños reservados para pueblos indígenas.³⁰

México

En diciembre de 2017, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), modificó el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual se determinan los criterios para el registro de candidaturas a los distritos de cargos de elección popular que presentarían los partidos políticos en el proceso electoral federal 2017-2018 a fin de reforzar las medidas en favor de la población indígena, al aumentar a 13 los distritos electorales donde únicamente se deberían postular personas indígenas.³¹

Sobre la participación política de los miembros de las comunidades indígenas en los órganos legislativos, en particular la Cámara de Diputados, los especialistas consideran que su participación ha sido incipiente (no más de 14 diputaciones) y el de las mujeres indígenas mucho más baja, ya que sólo entre 2 o 3 mujeres han accedido a las diputaciones federales en distritos con 40% o más de población indígena.³²

Por otra parte, en la entrega de la presidencia y secretaría técnica del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México al Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo 2022, la presidenta del Instituto Nacional de la Mujeres (Inmujeres), Nadine Gasman, enfatizó que los tres ejes de trabajo para alcanzar la participación política de las mujeres son:³³

1. Combatir la violencia política contra las mujeres.
2. Impulsar la participación pública de mujeres indígenas y afro mexicanas.
3. Apoyar la representación política de las mujeres a nivel municipal.

²⁹ La Convención Constituyente tiene como objetivo redactar una nueva Constitución para Chile, la cual se espera que pueda aprobarse en julio del año en curso.

<https://www.gob.cl/procesoconstituyente/>

³⁰ Diario Oficial de la República de Chile. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Ley Núm. 21.298. Consultado el 11 de abril de 2022

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/111937/139663/F1881013643/L%2021298%20C HI.pdf>

³¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. “Garantiza TEPJF la representación indígena en 13 distritos para el proceso electoral 2017-2018”. 14 de diciembre de 2017

<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3075/0>

³² María del Carmen Alanís Figueroa y Marisol Vázquez Piñón. “La primera cuota indígena en México. Reflexiones para implementar acciones afirmativas”. Consultado el 12 de abril de 2022

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6230/21a.pdf>

³³ Instituto Nacional de la Mujeres. Seis desafíos en los que trabajará el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México durante 2022. 31 de enero de 2022

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/seis-desafios-en-los-que-trabajara-el-observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico-durante-2022>

El 4 de marzo de 2022, se llevó a cabo en el Senado de la República la inauguración del “Primer Parlamento de la Mujer Indígena” con el propósito de sensibilizar y visibilizar sobre los desafíos que enfrenta este sector de la población, como la falta de acceso a los servicios de salud y educación, y desarrollar acciones para erradicar la violencia política.³⁴

En el evento se exhortó “a la sororidad para la expansión de los derechos de las mujeres y a una reconciliación social con las que pertenecen a los pueblos indígenas”. Asimismo, se destacó que “es fundamental promover la participación de las mujeres indígenas en espacios políticos (...)”.³⁵

³⁴ Grupo Parlamentario MORENA, LXV Legislatura. “Inauguran en el Salón de Sesiones del Senado Primer Parlamento de las Mujeres Indígenas”. 5 de marzo de 2022
<https://morena.senado.gob.mx/2022/03/05/inauguran-en-el-salon-de-sesiones-del-senado-primer-parlamento-de-las-mujeres-indigenas/>

³⁵ *Ibidem.*

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa³⁶

Actualmente viven alrededor de 54.8 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe (ALC), lo que representa el 8.5 % de la población, esto la convierte en la región con mayor proporción por número total de habitantes y la tercera en número absoluto.³⁷ No obstante, son cifras aproximadas, pues existen factores como la falta de variables étnicas en instrumentos de medición de población que no facilitan la obtención de cifras concretas, incluso existen diez países de la zona que no poseen información estadística sobre grupos étnicos en sus países.³⁸ La mayor parte de este sector social se concentra en Bolivia (48%), Guatemala (43.8%), México (19.4%), Chile (12.8%) y Perú (12.1%), los países que continúan en la lista tienen porcentajes menores a 6%.³⁹

Como lo señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el reporte *Los Pueblos Indígenas en el Siglo XXI*, la región ha tenido grandes avances en el desarrollo de derechos de los indígenas, no obstante, afirma que continúan siendo invisibilizados y no son incluidos dentro de las decisiones políticas no solo de temas nacionales, sino de aquellos que desembocan en políticas públicas para sus mismas comunidades, logrando resultados poco sustanciales o favorables para los pueblos, lo que los mantiene en una posición relegada.⁴⁰

A diferencia de otras regiones, dentro de ALC un 52 % de la población indígena vive en zonas urbanas, dicha migración ha sido resultado de distintos factores como la falta de oportunidades, carencias, las afectaciones que han sufrido algunos pueblos por el cambio climático, la modificación de objetivos personales y la falta de infraestructura para la mejora y el desarrollo de las comunidades.⁴¹

³⁶ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

³⁷ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Más de la mitad de casi 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe viven y trabajan en ciudades. 2020, s.l. Consultado el 10 de abril de 2022 en la URL: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_735914/lang-es/index.htm#:~:text=Lima%20E2%80%93%20En%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y,la%20situaci%C3%B3n%20de%20quienes%20son

³⁸ Banco Mundial. Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI. 2015, s.l. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/541651467999959129/pdf/Latinoam%C3%A9rica-ind%C3%ADgena-en-el-siglo-XXI-primera-d%C3%A9cada.pdf>

³⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Impacto y situación de la población indígena latinoamericana ante el Covid-19. 2020. s.l. Consultado el 10 de abril de 2022 en la URL: <https://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/es/home/blog/2020/impacto-y-situacion-de-la-poblacion-indigena-latinoamericana-ant.html>

⁴⁰ CEPAL. Los pueblos indígenas en el siglo XXI. 2014. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37222/1/S1420521_es.pdf

⁴¹ Organización Internacional del Trabajo (OIT). Más de la mitad de casi 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe viven y trabajan en ciudades. 2020, s.l. Consultado el 10 de

La desigualdad sigue siendo uno de los principales problemas dentro de la estructura social de los pueblos indígenas, pues las oportunidades son muy reducidas en todos los ámbitos sociales. De todas las personas en pobreza extrema en la zona, 30% son personas indígenas, la mayor proporción de todas las regiones del mundo.⁴² Se pueden encontrar distintos indicadores que resaltan dicha inequidad, entre ellos encontramos los siguientes:⁴³

INDICADOR	PERSONAS INDÍGENAS	PERSONAS NO INDÍGENAS
Tasa de informalidad	82.6 %	51.1 %
Empleo asalariado	Las personas indígenas tienen menos posibilidades de encontrar uno, en 12.4 puntos menor a personas no indígenas.	
Nula formación académica	31.7 %	12.8 %
Esperanza de vida	Las personas indígenas tienen 20 años menos de esperanza de vida que las personas no indígenas.	

Fuente: Elaboración propia CEIGB

El deficiente acceso a la salud ha ocasionado que el 50% de los adultos indígenas mayores de 35 años padezcan diabetes tipo 2, problema que no ha tenido medidas sustanciales para ser reducido, no obstante, la tuberculosis se posiciona como la principal enfermedad desarrollada debido a la desnutrición y mala alimentación.⁴⁴

La mortalidad infantil es tres veces mayor que en el resto de la población. Según el Banco Mundial en un estudio de percepción a través de encuestas, afirma que, durante la pandemia, las comunidades se sintieron invisibilizadas debido a que no contaban con el acceso médico necesario, como pruebas, tratamientos ni información básica sobre la COVID-19. Algunos países como Colombia aislaron a las comunidades, pues suelen ser objetivos sumamente vulnerables, sin embargo, la mayoría de los países de la región no adoptó ninguna medida.

abril de 2022 en la URL: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_735914/lang-es/index.htm#:~:text=Lima%20E2%80%93%20En%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y,la%20situaci%C3%B3n%20de%20quienes%20son

⁴² Organización Internacional del Trabajo (OIT). Más de la mitad de casi 55 millones de personas indígenas en América Latina y el Caribe viven y trabajan en ciudades. 2020, s.l. Consultado el 10 de abril de 2022 en la URL: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_735914/lang-es/index.htm#:~:text=Lima%20E2%80%93%20En%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y,la%20situaci%C3%B3n%20de%20quienes%20son

⁴³ Ídem.

⁴⁴ Naciones Unidas. Salud. s.f. s.l. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/areas-de-trabajo/salud.html#:~:text=En%20todo%20el%20mundo%20m%C3%A1s,vida%20de%2020%20a%C3%B1os%20menos.>

Existen distintos instrumentos y mecanismos internacionales que han puesto sus esfuerzos en fortalecer los derechos de los pueblos indígenas. Entre ellos podemos encontrar tres que han tenido especial relevancia para el respeto de los mismos: Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Declaración Americana sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.⁴⁵

Estos instrumentos, junto con la Agenda 2030 de la ONU, buscan abonar al pleno desarrollo de las personas indígenas en el mundo. De las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 73 están relacionadas de manera directa con los instrumentos declarativos sobre protección de los pueblos indígenas, mismas que están siendo implementadas por los países y, para poder medir los resultados de esto, se han construido indicadores específicos como los ingresos de agricultores, el acceso de niños indígenas a la educación y la no discriminación.⁴⁶

México

En el país habitan 25.7 millones de personas que se autodenominan indígenas, esto representa el 21.5% de la población total. De estos, 12 millones afirman llevar un estilo de vida y habitar en hogares de acuerdo con sus raíces étnicas. En todo el país, hay 68 pueblos indígenas, de los cuales se derivan 11 familias lingüísticas y 364 dialectos, en los cuales están registradas 7.4 millones de personas como hablantes de alguno de ellos.⁴⁷

Las condiciones de desigualdad de la región latinoamericana se ven presentes en México pues, 8.4 millones de indígenas (69.5%) viven en algún tipo de pobreza y 3.4 millones (27.9%) en pobreza extrema. El 43% de la población no terminó la educación básica y el 55% labora en trabajos manuales con malas condiciones.⁴⁸ Aunado a esto, la seguridad social es uno de los servicios de los que más carecen, pues al menos 8 millones no tiene acceso a él.⁴⁹ Por otro lado, existen indicadores que acentúan la poca inclusión de este sector, por ejemplo, el 15.6 % no tiene

⁴⁵ ORDPI. Marcos Jurídicos sobre Pueblos Indígenas. s.f. s.l. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: <http://filac.net/ordpi/mjuridicos>

⁴⁶ Naciones Unidas. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. s.f. s.l. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2016/08/Spanish-Backgrounder-SDGs_FINAL.pdf

⁴⁷ Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas. El Mundo Indígena 2020: México. 2021. s.l. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: <https://www.iwgia.org/es/mexico/3745-mi-2020-mexico.html#:~:text=Las%20comunidades%20originarias%20contin%C3%BAan%20siendo,%2C%20y%20el%2027.9%25%2C%203.4>

⁴⁸ Idem

⁴⁹ CNDH. Comunicado de Prensa DGC/308/18. 2018. México. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2018/Com_2018_308.pdf&clen=191160&chunk=true

acceso a servicios de salud, 56.3 % no cuentan con servicios básicos y el 30.5 % no puede acceder a la alimentación.⁵⁰

En 1992, México dio el reconocimiento a la diversidad de los pueblos, proclamando en 2001, con la reforma al artículo 2 de la Constitución, una nación pluricultural libre de discriminación y, aunque no reconoce ningún dialecto como idioma oficial, el artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, hace válidos los mismos para cualquier trámite y el Estado debe proveer los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de dicha ley.⁵¹

La discriminación sigue siendo muy notable, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) reportó que el 65 % de las personas indígenas mayores a 18 años consideran que se respetan poco o nada sus derechos, lo que evidencia el problema en el ejercicio, pues aunque en la legislación existe el respeto y promoción de éstos, en la práctica no se cumple.⁵²

A nivel internacional, México ha suscrito diferentes instrumentos para el respeto y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos: el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos (OEA). Aunado a lo anterior, el país se ha comprometido en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la ONU, misma que contiene metas enfocadas al cumplimiento, respeto, promoción, inclusión en la toma de decisiones y vinculación con la sociedad civil de los pueblos indígenas.

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ CNDH. Pueblos y Comunidades Indígenas. s.f. s.l. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40067>

⁵² CNDH. Comunicado de Prensa DGC/308/18. 2018. México. Consultado el 11 de abril de 2022 en la URL: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.cndh.org.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2Fdoc%2FComunicados%2F2018%2FCom_2018_308.pdf&clen=191160&chunk=true



ORGANO LEGISLATIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
REPRESENTANTES DE BOLIVIA ANTE ORGANISMOS PARLAMENTARIOS SUPRAESTATALES

PROYECTO DE INSTRUMENTO DE ACCIÓN PARLAMENTARIA

“PROMOVER EL RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Debemos actuar con decisión para proteger nuestro planeta tanto del coronavirus como de la amenaza existencial de las perturbaciones climáticas”⁵³, es el mensaje enviado por Antonio Gutiérrez, Secretario General de las Naciones Unidas, en ocasión de celebrar el aniversario internacional de la Madre Tierra, el 22 de abril de 2020.

El cambio climático y su efecto negativo, tiene como consecuencia una naturaleza delicada, provocada por la humanidad con actos y acciones que pueden perturbar la biodiversidad, a través del uso indiscriminado del suelo, una deforestación desordenada e ilegal, creciente comercio ilegal de la vida silvestre, sea esta flora o fauna, que puede traer consecuencias climatológicas o de enfermedades capaces de generar emergencia sanitaria o climática regional o mundial.

La Madre Tierra es una expresión establecida a una propuesta planteada por el Gobierno de Bolivia en 2009 ante la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que la aprobó “reconociendo que la Madre Tierra refleja la interdependencia que existe entre seres humanos, las demás especies vivas y el planeta que todos habitamos”. Este denominativo es una expresión común utilizada para hacer referencia al planeta Tierra en diversos países y regiones. Por ejemplo, en Bolivia lo llaman Pacha Mama, en Nicaragua se referían a él como Tonantzin.

En su momento el entonces presidente Evo Morales expreso que “la vida humana no es posible sin la Madre Tierra”, “Nuestra Pachamama nos advierte, nos ruega que la protejamos”.

En el Estado Plurinacional de Bolivia, se aprobó el año 2010, la Ley de la Madre Tierra, que en su artículo 3, la define como “El sistema viviente dinámico, conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común”.⁵⁴

⁵³ <https://www.un.org/es/observances/earth-day>

⁵⁴ Ley 071 de fecha 21 de diciembre de 2010, Ley de la Madre Tierra.

Ahora bien, los sitios que figuran en la lista anual de los diez lugares más contaminados del mundo debido a sus elevadas concentraciones de productos contaminantes y tóxicos —según un grupo de especialistas en salud y ambiente del Instituto Blacksmith— son: Chernobyl (Ucrania), Dzerzhinsk (Rusia), Haina (República Dominicana), Kabwe (Zambia), La Oroya (Perú), Linfen (China), Mailuu-Suu (Kirguistán), Norilsk (Rusia), Ranipet (India) y Rudnaya Pristan (Rusia). Además de los datos del Banco Mundial revelan que los cinco países más contaminados con dióxido de carbono en 2009 fueron: Qatar, con 44 toneladas (t) al año; Trinidad y Tobago, con 35,80 t; Kuwait, con 30,30 t; Brunéi, con 23,70 t; y Emiratos Árabes Unidos, con 22,60 t.⁵⁵

El sentido de llamarle “Madre Tierra”, es porque guarda analogías con nuestras madres, a las cuales cuidamos, mantenemos y brindamos cariño, porque sin ellas, no tendríamos vida ni futuro.⁵⁶ En consecuencia, es responsabilidad de la humanidad evitar que nuestra Madre Tierra, sus ecosistemas y bondades, desaparezca lentamente. Para ello es importante la unión con solidaridad en busca del desarrollo sostenible, teniendo como pilares económicos, sociales y ambientales el equilibrio, con políticas públicas proteccionistas de la madre tierra, inicialmente desde el reconocimiento de sus derechos universales, con mirada solidaria entre la humanidad y el medio ambiente.

Recordar el Día Internacional de la Madre Tierra, cada 22 de abril, debe ser un recordatorio del papel esencial que cumple para proveernos vida y sustento para todos los seres vivos.

Algunos Organismos Parlamentarios Supraestatales de integración tomaron la iniciativa para promover la proclamación de los derechos universales de los Derechos de la Madre Tierra, entre ellos el Parlamento Latinoamericano, que en su XXVII Asamblea Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2011, aprobó la Declaración AO/2011/10, haciendo un llamado a la Asamblea General de las Naciones Unidas para proclamar los derechos universales de la Madre Tierra y adoptarla, como propósito común para todos los pueblos y naciones del mundo, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, se responsabilicen por promover mediante la enseñanza, la educación, y la concientización, el respeto a estos derechos reconocidos en esta Declaración, y asegurar a través de medidas y mecanismos pronto y progresivos de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, entre todos los Pueblos y los Estados del Mundo. Sin embargo, esta determinación no hizo eco en las instancias nacionales e internacionales, considerando importante reformular, ampliar e insistir en el reconociendo universal de los Derechos de la Madre Tierra, documento aprobado

⁵⁵ <http://www.nu.org.bo/noticias/naciones-unidas-en-linea/madre-tierra-protectora-y-proveedora-de-vida/>

⁵⁶ <https://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourperspective/ourperspectivearticles/2016/04/18/madre-tierra-proveedora-de-vida-y-bienestar.html>

en base al proyecto de declaración aprobado en Cochabamba – Bolivia del 22 de abril de 2010, que debe materializarse en los organismos internacionales, así reconocer los derechos de la madre tierra.

Las Naciones Unidas debe debatir la importancia de crear una legislación que proteja los derechos de la Madre Tierra, por ende del planeta, los recursos naturales y asegurar el bienestar de la humanidad para las futuras generaciones. Esta filosofía sostiene que el bienestar de las personas depende de la salud de la naturaleza, en contraste con un modelo de consumo y producción insostenibles, contra el deterioro del medio ambiente, que guie fortalecer las reglas que permitan vivir en armonía con el medio ambiente.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

“PROMOVER EL RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA”

CONSIDERANDO

Que, el cambio climático, uso indiscriminado del suelo, una deforestación desordenada e ilegal, creciente comercio ilegal de la vida silvestre, sea esta flora o fauna, puede traer consecuencias catastróficas para la humanidad.

Que, los sitios que figuran en la lista anual de los diez lugares más contaminados del mundo debido a sus elevadas concentraciones de productos contaminantes y tóxicos son: Chernobyl (Ucrania), Dzerzhinsk (Rusia), Haina (República Dominicana), Kabwe (Zambia), La Oroya (Perú), Linfen (China), Mailuu-Suu (Kirguistán), Norilsk (Rusia), Ranipet (India) y Rudnaya Pristan (Rusia). Además de los datos del Banco Mundial revelan que los cinco países más contaminados con dióxido de carbono en 2009 fueron: Qatar, con 44 toneladas (t) al año; Trinidad y Tobago, con 35,80 t; Kuwait, con 30,30 t; Brunéi, con 23,70 t; y Emiratos Árabes Unidos, con 22,60 t.

Que, el sentido de llamarle “Madre Tierra”, es porque guarda analogías con nuestras madres, a las cuales cuidamos, mantenemos y brindamos cariño, porque sin ellas, no tendríamos vida ni futuro. En consecuencia, es responsabilidad de la humanidad evitar que nuestra Madre Tierra, sus ecosistemas y bondades, desaparezca lentamente.

Que, recordar el Día Internacional de la Madre Tierra, cada 22 de abril, debe ser un recordatorio del papel esencial que cumple para proveernos vida y sustento para todos los seres vivos. Por ello, es importante que las Naciones Unidas promueva el debate de crear una legislación que proteja los derechos de la Madre Tierra, por ende del planeta, los recursos naturales y asegurar el bienestar de la humanidad para las futuras generaciones.

POR TANTO

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño...

DECLARA:

PRIMERO.- Prioridad Común de los Estados, Gobiernos y Pueblos del Mundo, el reconocimiento y promoción de los Derechos Universales de la Madre Tierra, asimismo, se convoca la Asamblea General de las Naciones Unidas acoger este fin.

SEGUNDO.- Los Derechos Inherentes de la Madre Tierra y todos los seres que los componen pueden ser, siendo la lista nominativa y no limitativa.

- a) A la vida y a existir.
- b) A ser respetada.
- c) A la regeneración de su biocapacidad y continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de alteraciones humanas.
- d) A mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, autoregulados e interrelacionados.
- e) Al agua como fuente de vida.
- f) Al aire limpio.
- g) A la salud integral.
- h) A estar libre de contaminación, polución y desechos tóxicos o radioactivos.
- i) A no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad o funcionamiento vital y saludable.
- j) A una restauración plena y pronta por las violaciones a los derechos reconocidos en la Declaración causados por las actividades humanas.

TERCERO.- Los Estados, mediante sus Órganos Ejecutivo y Legislativo, deben comprometer acciones, políticas, normativas conjuntas y concretas para buscar el reconocimiento universal de los Derechos de la Madre Tierra, en las instancias nacionales e internacionales que corresponda, con la finalidad de afrontar las estructuras y sistemas que causen el desequilibrio ambiental, el cambio climático y amenazas constantes a la Madre Tierra que afecte el ecosistema, sus floras y faunas en su generalidad.

CUARTO.- Se considere en la proclamación, los siguientes aspectos de índole general como lineamiento universal:

1. A la Madre Tierra como un ser vivo con derechos claramente definidos para su protección

2. La Madre Tierra es una comunidad única, indivisible y autorregulada, de seres interrelacionados entre sí.
3. Cada ser viviente debe definirse como parte integrante e indisoluble de la Madre Tierra.
4. Los derechos universales reconocidos inherentes de la Madre Tierra son inalienables, en tanto derivan de la misma fuente de existencia.
5. La Madre Tierra y todos los seres que la componen son titulares de todos los derechos inherentes reconocidos universalmente sin distinción de ningún tipo, pudiendo ser orgánicos e inorgánicos, especies, origen, uso para los seres humanos, o cualquier otro estatus.
6. Los derechos de cada ser, tienen límites al inicio de los derechos de otros seres, y cualquier conflicto entre sus derechos debe resolverse de manera que mantenga la integridad, equilibrio y salud de la Madre Tierra.

RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA

Nota Informativa⁵⁷

El 22 de abril de 2009, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó esa fecha como el Día Internacional de la Madre Tierra para crear conciencia sobre este tema entre los Estados Miembros, los organismos del sistema de Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, la sociedad civil y partes interesadas. Su objetivo es “ampliar y diversificar el movimiento ambiental en todo el mundo y movilizarlo eficazmente para construir un entorno saludable y sostenible, hacer frente al cambio climático, y proteger la Tierra para las generaciones futuras”.⁵⁸

El concepto de “Madre Tierra” se utiliza en varios países y regiones para hacer alusión al planeta, expresando la vinculación que existe entre los seres humanos, las demás especies y la propia Tierra,⁵⁹ además de construir un equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales en la actualidad y en el futuro.

En América Latina, Bolivia cuenta con la Ley de Derechos de la Madre Tierra que tiene por objeto “reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos”. Para su cumplimiento, este ordenamiento contempla los principios de armonía, bien colectivo, garantía de regeneración de la Madre Tierra, respeto y defensa de los derechos de la Madre Tierra, no mercantilización e interculturalidad. Asimismo, los derechos que integra para este concepto son: a la vida, a la diversidad de la vida, al agua, al aire limpio, al equilibrio, a la restauración, y a vivir libre de contaminación.⁶⁰

Por su parte, la Ley Modelo de los Derechos de la Madre Tierra del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) del 19 de octubre de 2013:⁶¹

Orienta al conjunto de leyes específicas y de transformaciones institucionales, económicas, políticas, sociales, culturales y ambientales hacia el Vivir Bien, que es el modelo civilizatorio y cultural alternativo a la modernidad y al desarrollo depredador. La Ley Marco de la Madre Tierra también supone una transformación del pensamiento jurídico, exige un desplazamiento epistemológico que retoma y actualiza los saberes, conocimientos y ciencias ancestrales de las naciones y

⁵⁷ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁵⁸ CNDH. *Día Internacional de la Madre Tierra*. Consultado el 12 de abril de 2022, en la URL: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-la-madre-tierra>

⁵⁹ *Ídem*.

⁶⁰ Gaceta Oficial de Bolivia. *Ley N° 071, Ley de 21 de diciembre de 2010*. Consultado el 12 de abril de 2022, en la URL: <https://www.bivica.org/files/tierra-derechos-ley.pdf>

⁶¹ Parlatino. *Proyecto de Ley Marco de los Derechos de la Madre Tierra*. Consultado el 12 de abril de 2022, en la URL: https://parlatino.org/pdf/leyes_marcos/leyes/proyecto-derechos-madre-tierra-pma-19-oct-2013.pdf

pueblos indígenas originarios campesinos interculturales, afro latinoamericanos, complementándolos con los saberes ecológicos, tecnológicos, y ciencias multidisciplinares de las teorías de la complejidad, de las teorías críticas al desarrollo depredador y la modernidad.

Con la finalidad de restaurar los ecosistemas dañados y coadyuvar a la disminución de la pobreza, combatir el cambio climático y prevenir una extinción masiva, en junio de 2021 se dio inicio al Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el cual es encabezado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).⁶²

El Decenio abarca de 2021 a 2030 y tiene como propósito “apoyar a los gobiernos, las organizaciones multilaterales, la sociedad civil, las empresas del sector privado, los jóvenes, los grupos de mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores, las comunidades locales y las personas a nivel mundial para colaborar, desarrollar y catalizar iniciativas de restauración en todo el mundo”. El proceso para llevarse a cabo contiene una serie de actividades que integran la reorientación de los incentivos fiscales y los flujos financieros para la promoción de la restauración, realizar investigaciones para la reparación de los entornos terrestres y marinos, desarrollar la capacidad técnica de los profesionales en este ámbito a nivel mundial y dar seguimiento al progreso global.⁶³

Algunas de las acciones en la estrategia del Decenio son:⁶⁴

- Conectar y potenciar la acción de muchos, en la que los grupos y las personas puedan informarse sobre las oportunidades de restauración en su zona, sumándose a las iniciativas ya en marcha o iniciando sus propios proyectos.
- La restauración requiere recursos, por lo que los gobiernos, los prestamistas internacionales, las agencias para el desarrollo, el sector privado y los particulares tendrán que aumentar su apoyo.

⁶² Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP). *¡Recrea, reimagina, restaura! El Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas ha comenzado*. 4 de junio de 2021. Consultado el 12 de abril de 2022, en la URL: <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/recrea-reimagina-restaura-el-decenio-de-las-naciones>

⁶³ *Ídem*.

⁶⁴ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. *10 años para restaurar nuestro planeta. 10 acciones que cuentan*. 11 de junio de 2021. Consultado el 12 de abril de 2022, en la URL: <https://unsdg.un.org/es/latest/stories/10-anos-para-restaurar-nuestro-planeta-10-acciones-que-cuentan>

- Trabajar con todos los grupos asociados para identificar y fomentar un consumo respetuoso con la restauración, por ejemplo, cambios en las dietas y la promoción de productos basados en la restauración.
- Invertir en investigación para identificar las mejores prácticas para restaurar el planeta.
- Capacitar a los grupos marginados con mayores afectaciones por la destrucción de los ecosistemas, como los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes, para que desempeñen un papel activo en la restauración.
- Involucrar a los artistas, narradores, productores, músicos y personas dedicadas a cultivar conexiones para que se unan a la #GeneraciónRestauración.
- Impulsar la educación respecto a la restauración para convertir a los niños y jóvenes de hoy en embajadores de los ecosistemas y con ello proporcionarles habilidades orientadas hacia los trabajos relacionados con la sostenibilidad.

De acuerdo con el “Plan científico para hacer frente a las emergencias del clima, la biodiversidad y la contaminación” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el desarrollo en los ámbitos económico, tecnológico y social han avanzado hacia una disminución en la capacidad del planeta para sustentar el bienestar humano actual y futuro. Apunta que la economía mundial se ha quintuplicado en los últimos cincuenta años, debido principalmente a la extracción de recursos naturales y energía; además, la población mundial ha sumado a aproximadamente 7,800 millones de personas, y a pesar de que los índices de prosperidad se han duplicado, alrededor de 1,300 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y cerca de 700 millones en hambruna.⁶⁵

En términos de los compromisos mundiales para frenar los daños ambientales, indica que la comunidad internacional tiene un importante rezago para el cumplimiento del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global a un nivel muy inferior a los 2°C por encima de los niveles preindustriales, por lo que, de continuar a este ritmo, señala que esta situación alcanzará los 1.5°C en torno a 2040. Afirma que no se ha cumplido ninguno de los objetivos para proteger la vida en la Tierra y detener las afectaciones de las tierras y los océanos; aunado a ello, un millón de los ocho millones de especies de flora y fauna están amenazadas de extinción, y varios

⁶⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. *Hacer las paces con la naturaleza. Plan científico para hacer frente a las emergencias del clima, la biodiversidad y la contaminación*. 2021. Consultado el 12 de abril de 2022, en la URL: https://wedocs.unep.org/xmlui/bitstream/handle/20.500.11822/34949/MPN_ESSP.pdf

de los ecosistemas esenciales para el bienestar de las personas se están erosionando.⁶⁶

El documento enlista cinco puntos clave para abordar los retos medioambientales:⁶⁷

- Los cambios ambientales están socavando los logros en materia de desarrollo que tanto ha costado conseguir, ya que acarrearán costes económicos y millones de muertes prematuras al año. Asimismo, impiden que se avance en aras de la erradicación de la pobreza y el hambre, la reducción de las desigualdades y la promoción de un crecimiento económico sostenible, el trabajo decente para todos, y unas sociedades pacíficas e inclusivas.
- El bienestar de los jóvenes de hoy y de las generaciones futuras depende de una ruptura urgente y clara con las tendencias actuales de deterioro del medio ambiente. Los diez próximos años son cruciales. La sociedad debe reducir las emisiones de dióxido de carbono en un 45% de aquí a 2030 en comparación con los niveles de 2010 y alcanzar las cero emisiones netas en 2050, a fin de limitar el calentamiento a 1.5 °C en consonancia con el Acuerdo de París y, al mismo tiempo, conservar y restaurar la biodiversidad y minimizar la contaminación y la generación de desechos.
- A fin de lograr la sostenibilidad, las emergencias ambientales de la Tierra y el bienestar humano deben abordarse de forma conjunta. Es menester armonizar la elaboración de los objetivos, metas, compromisos y mecanismos de los principales convenios ambientales y su aplicación para que sean más sinérgicos y eficaces.
- Los sistemas económicos, financieros y productivos pueden y deben transformarse para dirigir e impulsar el cambio hacia la sostenibilidad. La sociedad debe incluir el capital natural en la toma de decisiones, eliminar los subsidios perjudiciales para el medio ambiente e invertir en la transición hacia un futuro sostenible.
- Todo el mundo tiene un papel que desempeñar para conseguir que los conocimientos, la inventiva, la tecnología y la cooperación de los seres humanos pasen de estar al servicio de la transformación de la naturaleza a servir a la transformación de la relación de la humanidad con la naturaleza. La gobernanza policéntrica es clave para que la gente pueda expresarse y actuar de un modo responsable desde el punto de vista ambiental, sin dificultades ni sacrificios personales indebidos.

⁶⁶ *Idem.*

⁶⁷ *Idem.*



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez

Norma Francisco Pérez

Alejandro Osornio Ramos

Daniel Villaverde (Servicio social)